



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA  
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA  
TLFNO. 394 63 89  
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa  
de la Universidad Complutense de Madrid  
celebrado el día 12 de mayo del 2014**

0  
**RELACIÓN DE ASISTENTES:**

**CCOO**

Antonia López Valles  
Julio Arranz de Frutos  
Raúl Díaz Santiago  
Carlos Alberto Ramos García  
Abigaíl Rodríguez Martín

**CSIT-UP**

María Esther Quiñones Fernández  
Julia Quintero Barbero  
Paz Estevez Mangas (delegada)

**UGT**

Susana Alba Romero  
Rogelio Poveda

**GTIP**

Antonio Hernando Valdeita

**CIPAS**

Nuria Olivar Plaza  
José Eulogio Ferrete de la Torre

**SAP**

Jesús Moya Ortega (delegado)

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, reunidos en la 3ª planta del núm. 65 de la calle Donoso Cortés de Madrid, los miembros del Comité de Empresa y delegados sindicales señalados al margen y siendo las 10 horas del día 12 de mayo del 2014 da comienzo el Pleno Ordinario, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de actas pendientes, si procede.
2. Información de las comisiones de trabajo del Comité de Empresa.
3. Posicionamiento del Comité de Empresa respecto a los problemas de los trabajadores de la Unidad de Control y Seguridad.
4. Posicionamiento de los Grupos Sindicales y medidas a tomar por el Comité de Empresa con respecto a la no readmisión e indemnización de los despidos improcedentes adoptada por la UCM.
5. Posicionamiento de los Grupos Sindicales ante las nuevas resoluciones tras la ejecución de sentencia de las permutas por enfermedad y de las permutas por destino.
6. Ruegos y preguntas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA  
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA  
TLFNO. 394 63 89  
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa  
de la Universidad Complutense de Madrid  
celebrado el día 12 de mayo del 2014**

**1.- Aprobación de las actas pendientes, si procede.**

No se aprueba ningún acta ya que no ha sido enviada en tiempo y forma.

**2.- Resumen de las comisiones de trabajo.**

**Comisión Permanente:**

- Se procede a dar lectura por parte del Sr. Presidente de los últimos escritos recibidos en el Comité de Empresa, referentes a traslados por salud, denuncias, expedientes, etc... No constan en acta por respeto a la intimidad del personal afectado.
- Se informa que se ha enviado un escrito al Rector solicitando la readmisión de los trabajadores con despido improcedente.
- La nueva presidenta del Comité de Empresa ha solicitado una reunión con la Gerente y Vicegerente de la UCM para presentarse en el cargo y retomar temas pendientes, la reunión se celebrará el 26 de marzo de 2014.

**Comisión Personal:**

- El portavoz de la Comisión de Personal informa:
  - Reunión mantenida con el Vicegerente respecto a las funciones de superior categoría.
  - Que a los compañeros de las UCYS se les han denegado las horas para la votación al Claustro y asistencia a asambleas

**Comisión Catálogo:**

- El portavoz de la Comisión de Catálogo informa:
  - Se acuerda llevar a la Comisión Paritaria las bases de las convocatorias de bolsa de trabajo.
  - Ya que la Comisión Paritaria no ha tratado el escrito de los Art.16 que se solicitaron. La comisión de catálogo ha decidido volverlo a enviar.
  - Se ha realizado un escrito a la UCM solicitando que todos los Art.16 vengán firmados por la Gerente de la ucm tal y como se recoge en el II convenio colectivo.
  - De las bolsas de trabajo aprobadas: C1 tornero y C1 laboratorio de microscopia en calidad de bolsa de trabajo y de funciones de superior categoría.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA  
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA  
TLFNO. 394 63 89  
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa  
de la Universidad Complutense de Madrid  
celebrado el día 12 de mayo del 2014**

**Comisión Acción Social:**

- El portavoz de la Comisión informa sobre la reunión mantenida con la UCM el 10 de diciembre de 2013 en la cual se informa de la dotación económica del 2013 y del 2014.

**Comisión Salud Laboral:**

- El portavoz de la Comisión de Salud Laboral informa:
  - La comisión fue a Palomeque para comprobar la calidad de la ropa.
  - Se han realizado cambios en el documento que la UCM entregó a la comisión ya que no se adaptaban a las necesidades reales de la plantilla, sobre todo en el calzado.

**3.- Posicionamiento del Comité de Empresa respecto a los problemas de los trabajadores de la Unidad de Control y Seguridad.**

CCOO:

- No se están cumpliendo los días obligados de descanso. Se debe realizar un escrito para corregirlo inmediatamente, de no ser así se debe denunciar.
- Se deben dar las horas denegadas por votación de claustro y por asambleas, todos los trabajadores están en su pleno derecho a ellas.
- En el turno de noche no se cumple la Previsión de Riesgos Laborales. Se debe realizar un escrito para corregirlo inmediatamente, de no ser así se debe denunciar.
- Se solicita que se les evalúe medicamente cada 6 meses.

CSIT:

- Todo lo que no se ajuste a ley hay que denunciarlo. El procedimiento a seguir debe ser 1º un escrito por registro a la ucm para que corrijan el error. 2º denuncia en la Inspección de Trabajo.

UGT:

- Hacer un escrito y meterlo por registro. Hablar con el Director de Personal de la ucm y sino hacer una reclamación previa a la vía judicial.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA  
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA  
TLFNO. 394 63 89  
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa  
de la Universidad Complutense de Madrid  
celebrado el día 12 de mayo del 2014**

**GTIP:**

- Nos deben documentación. No tenemos todos los cuadrantes.
- Existen agravios comparativos entre turnos.
- Solicitar información de cómo deben coger los días de vacaciones y/o moscosos.

**CIPAS:**

- Mala organización en los cuadrantes.
- Fallo en las normativas de los jefes de UCYS

**4.- Posicionamiento de los Grupos Sindicales y medidas a tomar por el Comité de Empresa con respecto a la no readmisión e indemnización de los despidos improcedentes adoptada por la UCM.**

Todos los grupos sindicales solicitan:

- Readmisión inmediata de todos los trabajadores que han ganado el juicio por despido improcedente.
- Readmisión de todos los trabajadores que estén en la misma situación.
- Se llevará como punto prioritario para su negociación en la próxima reunión con el Rector.

**5.- Posicionamiento de los Grupos Sindicales ante las nuevas resoluciones tras la ejecución de sentencia de las permutas por enfermedad y de las permutas por destino.**

**CCOO:**

- Se debe denunciar todo aquello que vulnere el II Convenio Colectivo.
- Hay que cumplir la ley y no buscar refugio en los art.16 o en traslados por salud laboral para incumplir la ley.

**CSIT:**

- Estatuto de la UCM 66.1: "El Rector tiene atribuida la competencia para suscribir todo tipo de Convenios en nombre de la Universidad."



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA  
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA  
TLFNO. 394 63 89  
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa  
de la Universidad Complutense de Madrid  
celebrado el día 12 de mayo del 2014**

- Siempre que no se vulnere a un tercero no se debería denunciar a ningún compañero ya que como comité no se debe estar en contra de ningún trabajador.

UGT:

- Que se ejecuten todas las sentencias.
- Aceptamos la sentencia y respetamos la resolución final de la ucm.

GTIP:

- Que la ucm no prevarique y efectúe sentencia.
- Establecer las diferencias entre permutas salud y permutas destino.
- En contra de que todas se resuelvan por igual, puesto que las permutas destino son ilegales.

CIPAS:

- Si la sentencia es legal la ucm tiene la potestad de hacer cambios usando el art.16.
- El comité tiene que apoyar y ayudar a los compañeros y no denunciarlos.
- Dejar claro lo que es una permuta y lo que es un traslado por salud.

**6.- Ruegos y Preguntas.**

CSIT – Falta de dejación de funciones al tener el cargo de Vicepresidente vacante. Se ha solicitado un pleno extraordinario para elegir vicepresidente pero se ha obviado su petición.

GTIP – Recuerda la obligación de sigilo sindical a los miembros del comité.

Se da por concluido el Pleno Ordinario a las 15 horas.

Lo que firmo en Madrid a 12 de mayo para su publicación y difusión entre la plantilla de Personal Laboral de la Universidad Complutense de Madrid.

La Secretaria

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Abigail Rodríguez Martín

Fdo.: Susana Alba Romero